ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/2016	O.C. Institucional Nº 10/2016

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — Fecha de Emisión: 14/03/2016

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: **306.936** — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016

Descripción del Llamado: **Contratación de Servicios de Ceremonial**

Proveedor: **Soder Alimentos – Jorge Soder** — RUC: **2523418-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provisión Bocaditos salados	Unidad	Soder Alimentos	Nacional	6.000	1.000	6.000.000
2	2	Provisión Bocaditos dulces	Unidad	Soder Alimentos	Nacional	2.000	1.000	2.000.000
3	3	Provisión de Bebidas Varias	Unidad	Coca Cola	Nacional	120	10.000	1.200.000
4	4	Provisión de agua mineral s/ gas	Unidad	Acuarius	Nacional	480	3.500	1.680.000
							TOTAL	10.880.000

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde: 14/03/2016** — **Hasta: 31/12/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberá entregar en la Municipalidad de Nueva Esperanza calle Cedro c/ Yvyrapyta, hasta 5 días después de la remisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes Los servicios deberán ser entregados en fecha y hora indicada por la convocante, los pedidos podrán ser realizado con hasta 4 horas de anticipación al evento.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Jorge Soder

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	1	2	0	0	280	30	001	14	10.880.000
								Total:	**10.880.000**

FIRMA PROVEEDOR	**14/03/2016** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.